



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 18-2025

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que la señora **MARÍA DEL ROSARIO ALVARADO LÓPEZ**, Oficinista VI de la Dirección General del Registro de Ciudadanos con funciones en la Coordinación General de Asuntos Jurídicos Área Procesal, en nota de fecha 28 de marzo del año en curso, solicita apoyo económico para cubrir gastos de graduación debido a que obtendrá el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Criminológicas y Criminalistas de la Universidad da Vinci de Guatemala, acompañando para el efecto, Factura electrónica número de DTE 1332037778 Serie 78855624, de fecha 23 de enero de 2025 extendida por la imprenta Offset Camaja y Recibo número 1675443, de fecha 25 de febrero de 2025, extendido por esa casa de estudios;

### CONSIDERANDO:

Que los Directores de Finanzas y Recursos Humanos, así como la Encargada del Despacho de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Conjunta número CJA-24-2025, de fecha 8 de abril del presente año, por la que consideran procedente otorgar ayuda económica hasta por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

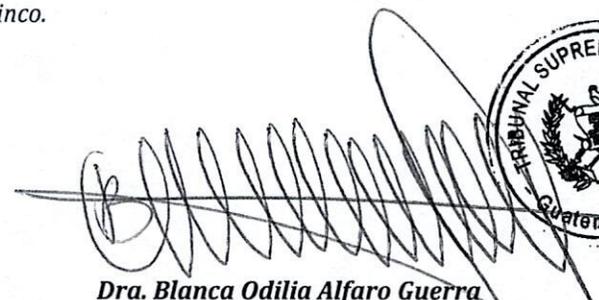
### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Conceder a la señora **MARÍA DEL ROSARIO ALVARADO LÓPEZ**, Oficinista VI de la Dirección General del Registro de Ciudadanos con funciones en la Coordinación General de Asuntos Jurídicos Área Procesal, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, hasta por la cantidad de **DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,000.00)**;

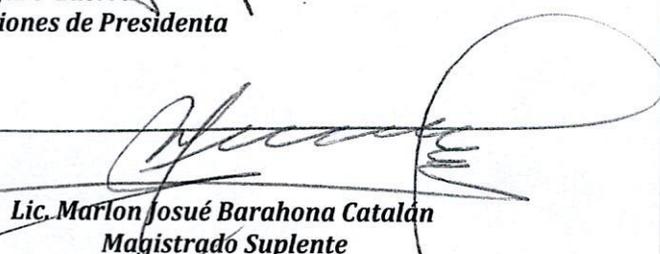
**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.

### COMUNÍQUESE:

  
  
**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**  
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta

  
**Msc. Marco Antonio Cornejo Marroquín**  
Magistrado Suplente

  
**Lic. Marlon Josué Barahona Catalán**  
Magistrado Suplente



---

*Tribunal Supremo Electoral*

---

  
**Lic. Álvaro Ricardo Cordon Paredes**  
Magistrado Suplente

  
**Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo**  
Magistrado Suplente

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
Secretario General

